



ACUERDO DE CONCEJO N° 028 - 2015/MPH-CZ

Caraz, 02 de Marzo del 2015

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2015, de fecha 24 de febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 031-2015-MPHy/05.20, el Gerente de Planificación y Presupuesto, dirigiéndose al Alcalde con atención al Gerente Municipal, remite los saldos de balance del año 2014, y a la vez remite la Propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, viendo la continuidad de las actividades y proyectos del año fiscal 2015, y que dicha propuesta debe ser aprobada y/o modificada por el Concejo Municipal, a propuesta y necesidad prioritaria, en coordinación con el área de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y otras áreas. Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto es el responsable de cumplir entre otras funciones, en la coordinación, programación, el control preventivo de compromisos y evaluar el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, de acuerdo con la normatividad vigente, debiéndose distribuir la disponibilidad presupuestal asignada a esta Alcaldía, destinada para actividades y proyectos (viáticos, compras, contratos, servicios diversos), entre otros para el año fiscal 2015. Concluye, que esta gerencia amparándose, proponen Los Saldos de Balance, para la inclusión al módulo presupuestario como Crédito Suplementario e incremente el Presupuesto Inicial modificado – PIM. Por todo lo antes expuesto y tomando en cuenta la base vigente, se sugiere la aprobación de dicho informe y facilita los números de las Resoluciones de Alcaldía para dicha incorporación y mejorar la ejecución anualizada del Presupuesto del año fiscal 2015;

Que, mediante Informe Legal N° 105-2015-MPHy/05.10, el Gerente de Asesoría Jurídica opina lo siguiente: 1). Se incorpore por mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del año 2015 la suma de S/. 1'744,002.57 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Dos con 57/100 Nuevos Soles), el Saldo Balance del Ejercicio presupuestal del año 2014, con la modificación del Presupuesto Institucional 2015, de acuerdo a la propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. 2) Previo conocimiento del Concejo Municipal, se tenga presente el dictamen de la Comisión de Planificación, Recaudación, Tributación y Presupuesto, conforme al Artículo 78º y 79º del Reglamento Interno del Concejo Municipal. 3) Se ponga en conocimiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la





República y demás organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1 de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, dentro de los plazos establecidos;

Que, con Dictamen N°008-2015-MPH/Cz-CORPRTyP., la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Recaudación, Tributación y Presupuesto, proponen al Concejo Municipal lo siguiente: APROBAR la Incorporación por Mayores Fondos Públicos al Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, la suma de S/. 1'744,002.57 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Dos con 57/100 Nuevos Soles), del Saldo Balance del Ejercicio Presupuestal del Año 2014, incorporando a la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



❖ **RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES:**

Tipo de Recurso:

		S/.
13	Sub Cuenta – Plan de Incentivos a la Gestión	878,345.52
H	Sub Cuenta – Canon Minero	26,281.40
I	Sub Cuenta – Canon Hidroenergético	418,247.42
J	Sub Cuenta – Canon Pesquero	224,424.80
L	Sub Cuenta – Canon Forestal	1,051.01
O	Sub Cuenta – Canon Pesquero Derechos	138,410.71
P	Sub Cuenta – Regalías Mineras	57,241.95
	TOTAL	1'744,002.57



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación por Mayores Fondos Públicos al Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, la suma total de S/. 1'744,002.57 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Dos con 57/100 Nuevos Soles), del Saldo Balance del Ejercicio Presupuestal del Año 2014, incorporando a la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

❖ **RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES:**

Tipo de Recurso:

		S/.
13	Sub Cuenta – Plan de Incentivos a la Gestión	878,345.52
H	Sub Cuenta – Canon Minero	26,281.40
I	Sub Cuenta – Canon Hidroenergético	418,247.42
J	Sub Cuenta – Canon Pesquero	224,424.80
L	Sub Cuenta – Canon Forestal	1,051.01
O	Sub Cuenta – Canon Pesquero Derechos	138,410.71



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

P Sub Cuenta – Regalías Mineras
TOTAL

57,241.95
1'744,002.57

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

